



Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Seguimiento Vehículos

Oficina de Control Interno

Diciembre 2017

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	3
III. METODOLOGÍA.....	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS	3
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPañAMIENTO	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS	7
ANEXOS	

I. OBJETIVO

Adelantar la revisión de los documentos asociados a los vehículos de la entidad para la vigencia 2017, y realizar la inspección física de cada uno de estos para verificar el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por los diferentes organismos.

II. ALCANCE

Durante la presente revisión se pretende determinar las condiciones de funcionamiento de los vehículos, la documentación obligatoria, el plan mantenimiento preventivo de vehículos, el estado de elementos de seguridad vial y el cumplimiento del Plan estratégico vial en los automotores que hacen parte del inventario de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

III. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoria Independiente, el presente informe se presenta con una periodicidad semestral, tomando para la actual vigencia en el periodo entre el 1 de Julio de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, se efectuaron las siguientes actividades:

- ✓ Se solicitó información sobre los vehículos de la entidad en la vigencia del II semestre de 2017.
- ✓ Se realizó entrevista con personal del Sub proceso de Gestión de Servicios Administrativos.
- ✓ Se verificó los riesgos y controles establecidos en el Mapa de Riesgos del proceso del Grupo de Apoyo Administrativo.
- ✓ Se verificó en Neo gestión en el Sub proceso de Gestión de Servicios Administrativos y los procedimientos y formatos establecidos.
- ✓ Se realizó una inspección física a los vehículos que se encontraban en la entidad tanto en el CNL como en la Sede Principal de la Calle 26.

3

IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1.993. Art. 2 Literales del a al f.

Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
 - d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
 - e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
 - f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- ✓ Normatividad de tránsito y transporte
 - ✓ Ley 1503 del 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ Decreto Nacional 2851 del 2013 Capítulo IV Planes Estratégicos de las Entidades, Organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial
 - ✓ Ley 769 de 2002 Art. 42

Artículo 42. Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se registrá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

- ✓ Decreto 019 de 2012

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula".

4

V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

Dentro del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno se identificaron los siguientes hechos:

1. Los funcionarios del Sub Proceso de Gestión de Servicios Administrativos demuestran buena receptividad con la Oficina de Control Interno en cuanto a los temas inherentes a su proceso.
2. Los vehículos de la Entidad, permanecen en el parqueadero de la Sede Principal y el Centro Nacional Logístico cuando no están en uso y en las horas de la noche para seguridad de estos.
3. Cada año se actualizan los cursos de seguridad vial a los conductores de la entidad.

4. Los vehículos cuentan con un sistema de rastreo satelital, donde se evidencio que se puede consultar desde cualquier lugar para llevar el control en tiempo real de la ubicación de los automotores.

En la actualidad la UNGRD, cuenta con un parque automotor de 14 vehículos, que se encuentran matriculados y que se encuentran en operación. Y hay seis vehículos que fueron donados por la DIAN a los cuales se le efectuó inspección física.

Bodega Álamos

En la bodega Álamos se verificó la existencia de dos (2) camionetas Ford F350 listas para salir a operación de terreno y un (1) vehículo Iveco Dalí que se encuentra en proceso de matrícula. Una vez efectuado el proceso de matriculado quedaría con el número ODT 097 Este vehículo al momento de la visita no fue posible encenderlo, por lo que se recomienda verificar el estado de la batería o de sus sistema eléctrico.



5

Centro Nacional Logístico - CNL

Realizada la inspección a los tres (3) vehículos que se encuentran en el CNL se evidenció lo siguiente:

Un (1) vehículo Ford F-350 en buenas condiciones, en proceso de matriculado. Presenta temas menores de latonería y pintura que se sugieren sean reparados y verificar el estado de la estacionaria o direccional izquierda, el cual se encuentra partido.





Una (1) volqueta de marca MACK CH600 en buenas condiciones que se encuentra en proceso de matrícula para obtener las correspondientes placas y poder hacer uso de esta. Esta volqueta quedaría con placas número ODT 091



6

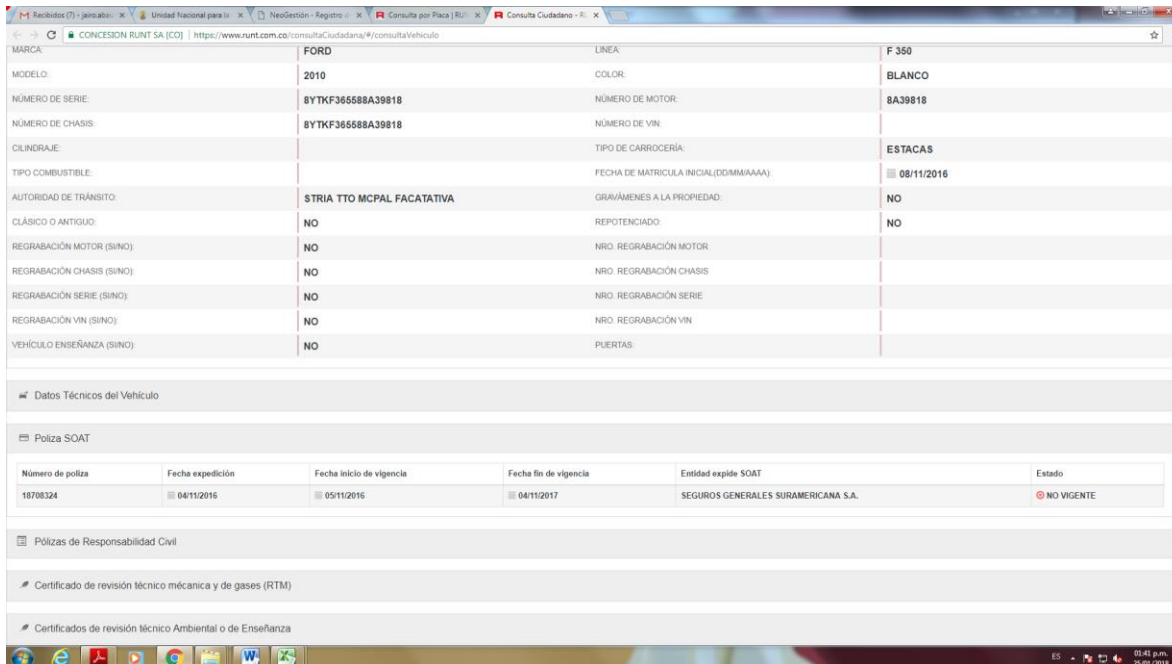
Un (1) volqueta de marca MACK CH600 en proceso de reparación mayor, sin matrícula ni placas. Una vez efectuado el proceso de matriculado este vehículo quedaría con el número ODT 093.



Runt – Estado de documentos

Una vez verificada la información en el RUNT de los vehículos inspeccionados se encontró lo siguiente:

OJW029 – No posee Soat Vigente

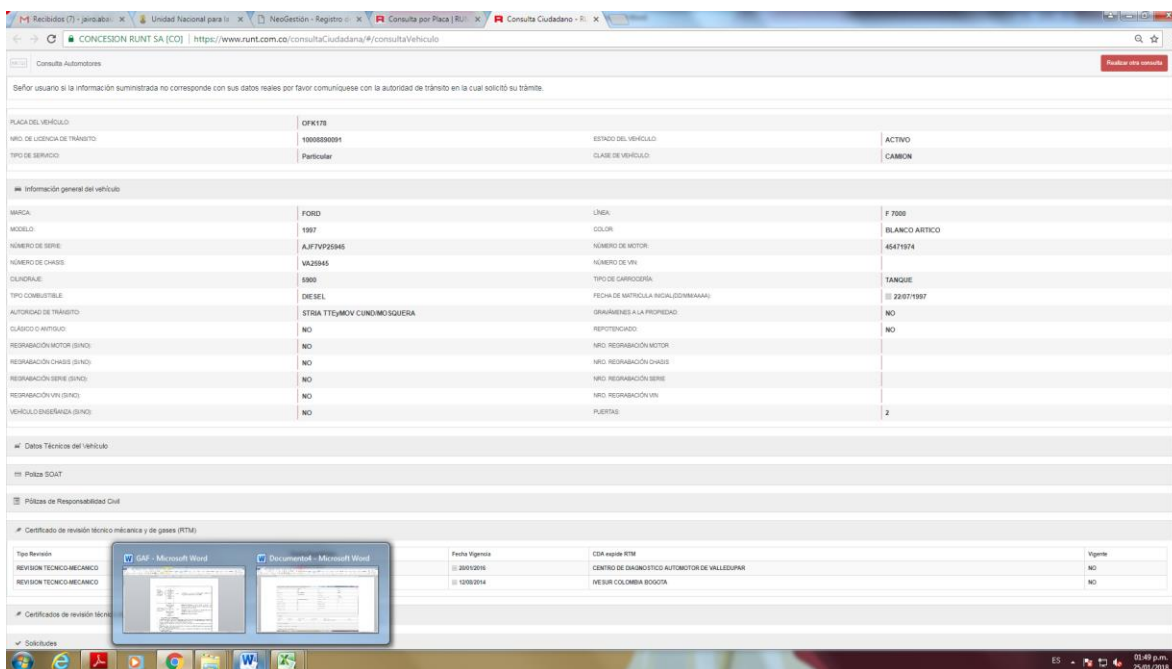


MARCA:	FORD	LINEA:	F 350
MODELO:	2010	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	8YTKF365688A39818	NÚMERO DE MOTOR:	8A39818
NÚMERO DE CHASIS:	8YTKF365688A39818	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:		TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:		FECHA DE MATRICULA INICIAL(DOMMIAAAA):	08/11/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTO MCPAL FACATATIVA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGÜO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SINO):	NO	PUERTAS:	

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
18708324	04/11/2016	05/11/2016	04/11/2017	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

ODT 062 – No posee revisión técnico mecánica vigente

7



PLACA DEL VEHICULO:	DPK119	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
MARCA DEL VEHICULO:	FORD	CLASE DE VEHICULO:	CAMION
MARCA:	FORD	LINEA:	F 7000
MODELO:	1997	COLOR:	BLANCO ARRICO
NÚMERO DE SERIE:	AJF7V92945	NÚMERO DE MOTOR:	45471974
NÚMERO DE CHASIS:	VA25945	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	5800	TIPO DE CARROCERÍA:	TANQUE
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DOMMIAAAA):	22/07/1997
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEJMOV CINDMOSQUERA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGÜO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SINO):	NO	PUERTAS:	2

Fecha Vigencia	CDR expide RTM	Vigencia
04/12/2016	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR	NO
12/08/2014	NE SUR COLOMBIA BOGOTA	NO

VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

A través de la prueba de recorrido realizada en la inspección de vehículos se evidenció:

- ✓ Algunos de los vehículos de la bodega Álamos de acuerdo a lo manifestado en la inspección no se mueven hace 2 meses y el vehículo Iveco Dalí no prendió a solicitud para verificar en qué estado se encontraba el mismo al momento de la visita, lo cual puede conllevar a daños generales en el vehículo como lo son: Descargue de la batería, se pueden desinflar los neumáticos, el aire acondicionado, los elevadores eléctricos, el motor, el circuito de refrigeración, fugas de aceite, dirección asistida, sistema de frenos, caja de cambios y diferenciales, bombas de agua y lavaparabrisas.
- ✓ El vehículo Iveco Dalí se encuentra en una zona no autorizada para el parqueo lo cual obstruye la entrada y visibilidad de la bodega Álamos, lo que puede generar situaciones de riesgo en caso de emergencias en dicha zona.
- ✓ Tanto el vehículo Iveco Dali como los vehículos de marca Ford F350, ubicados en la Bodega Alamos, se encuentran parqueados a la intemperie generándose riesgos de deterioro general del vehículo y posibles pérdidas de elementos o accesorios de estos, por lo que se recomienda la posibilidad de ubicar un espacio para salvaguardar estos vehículos, se sugiere CNL, o cubrirlos con un elemento de protección que evite su deterioro.

RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

- ✓ Se recomienda mover los vehículos que no se encuentran en operación al menos una vez cada 10 días para tener una frecuencia de 3 veces al mes como mínimo, con el fin de evitar deterioro en sus partes mecánicas y eléctricas.
- ✓ Se recomienda tener un control sobre los documentos que son de uso obligatorio (revisión técnico mecánica y el Soat) de los vehículos, para evitar multas o infracciones al momento de la operación.

CONCLUSIONES

Es importante que se considere la posibilidad de salvaguardar estos vehículos en unas condiciones óptimas, para garantizar que su deterioro no sea mayor al esperado, mientras se surten los trámites necesarios con las entidades encargadas de asignar las placas de los vehículos y poder así hacer uso de estos. De igual manera para aquellos que ya cumplen con las normas solicitadas por las autoridades nacionales para su libre circulación en el país, pero que se encuentran a la intemperie

Para los vehículos que se encuentran en operación es importante que los documentos necesarios para la circulación en el país estén actualizados. (Revisión Técnico mecánica, SOAT, Seguros e impuestos)

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y si la entidad lo considera pertinente adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos que se presenten en la actividad o proceso objeto de seguimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-1300-SIPG-05, dispuesto por el SIPLAG.

ORIGINAL FIRMADO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

9

Elaboró: Jairo Abaunza - David Vargas
Revisó: German Moreno
Aprobó: German Moreno